

comité ejecutivo del
consejo directivo



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

grupo de trabajo del
comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



76a Reunión
Washington, D.C.
Junio-Julio 1976

INDEXED

Tema 27 del proyecto de programa

CE76/18 (Esp.)
27 mayo 1976
ORIGINAL: ESPAÑOL

INFORME SOBRE ACTIVIDADES DE EDUCACION CONTINUA

La XIX Conferencia Sanitaria Panamericana, en su undécima sesión plenaria celebrada el 10 de octubre de 1974, solicitó al Director, por Resolución XXIII (véase Anexo), que colaborara con los gobiernos en sus esfuerzos para planificar, implantar y mejorar los programas de educación continua con miras a la actualización permanente del personal de salud.

A base de las orientaciones y criterios contenidos en dicha resolución, se estudiaron los programas nacionales con el objeto de conocer el alcance de la labor que se realiza en relación con los programas de educación continua, así como los recursos técnicos, humanos y financieros, actuales o potenciales, que intervienen en esos programas.

La educación continua en los países de América Latina y el Caribe

En todos los países de América Latina y el Caribe se llevan a cabo actividades de educación continua sobre las cuales se carece de información sistemática. La información disponible, aunque parcial e incompleta, induce a pensar que esas actividades son de gran utilidad y movilizan importantes recursos humanos y económicos.

Con el fin de complementar esa información se realizó, en 1975, una encuesta sobre programas de educación continua en 23 países de América Latina y el Caribe. Esta encuesta inicial tenía por objeto explorar diversos aspectos de dichos programas, obtener información preliminar sobre los objetivos, cobertura, organización, funcionamiento y alcance de los mismos y, de esta forma, contar con un punto de partida para las deliberaciones de un Grupo de Consulta que se reunió del 8 al 12 de diciembre de 1975.

Objetivos de los programas

Según el estudio, muy diversas actividades se incluyen bajo la denominación general de educación continua. Es esencial que en el futuro se haga una distinción clara--según el objetivo que persiga el programa-- entre las diversas modalidades de adiestramiento que recibe el personal de salud durante su vida profesional.

Los diferentes objetivos de los programas determinan distintos tipos de adiestramiento de personal: adiestramiento en el servicio, de regularización, de actualización, de especialización, de reorientación y educación iterativa o recurrente.

Número y alcance de los programas

El estudio reveló la existencia de no menos de 155 programas, muchos de los cuales están divididos en subprogramas.

La organización y coordinación de estos programas varía desde programas nacionales permanentes para todo el personal de salud, con posibilidades de una estructuración permanente, hasta programas esporádicos para reducidos grupos profesionales. En general, la cobertura de los programas es limitada, ya que benefician a una pequeña proporción del personal de salud.

Cobertura de los programas

En general, el estudio demostró que los programas son organizados en función de las necesidades de grupos profesionales: médicos, enfermeras, técnicos, auxiliares, etc. En consecuencia, cada categoría profesional tiene acceso a programas específicos.

El mayor número de programas está destinado a los médicos; siguen en orden de frecuencia los destinados a enfermeras, odontólogos, farmacéuticos, técnicos o tecnólogos, personal administrativo y auxiliar. Si bien la mayoría de los programas son optativos, 29 de ellos son obligatorios y en general benefician a enfermeras, técnicos y auxiliares.

Organización y financiamiento de los programas

En la mayoría de los países, la responsabilidad por el mantenimiento del personal de salud es compartida entre organismos de atención médica (ministerio de salud o sistemas de seguridad social), instituciones docentes y asociaciones profesionales. La participación de estas instituciones en el diseño, la organización, ejecución y el financiamiento de programas de educación continua varía según las categorías de personal. Las universidades y otras instituciones de educación superior se encargan de la educación de posgrado del personal profesional, mientras que los ministerios de salud, a los cuales corresponde atender los problemas y las necesidades de los servicios, se ocupan de la capacitación y actualización del personal técnico y auxiliar.

En la identificación de necesidades de educación continua, de coordinación, programación y ejecución, se observó el papel importante que desempeña el sector público y, en particular, el ministerio de salud que, juntamente con la universidad, está a cargo de la mayoría de los programas.

Los programas son financiados casi exclusivamente con fondos públicos. Sin embargo, el financiamiento futuro de los mismos plantea un problema ya que, a menudo, en las recomendaciones acerca de la promoción de dichos programas no se formulan las propuestas presupuestarias correspondientes.

Orientación y características de los programas

En los programas de educación continua se distinguen algunos rasgos predominantes:

- tienden a complementar o actualizar conocimientos técnicos o académicos y tienen escasa relación con la práctica de los servicios;
- están orientados hacia una profesión, es decir, los programas de cada categoría ocupacional responden a intereses específicos y no guardan relación con los otros componentes del servicio;
- utilizan técnicas educacionales directas, como conferencias, seminarios y cursos que favorecen a los profesionales del medio urbano, pero no a quienes trabajan en zonas rurales o periféricas, que son los que más los necesitan;
- están distribuidos en forma desigual, ya que sólo excepcionalmente benefician al personal de salud subalterno, de modo que quienes han recibido menos formación inicial reciben también menos formación complementaria. Además, en los programas se concede prioridad a los niveles de atención especializada y muy raras veces se incluyen los niveles de atención primaria.

Apoyo a los programas nacionales de educación continua

La Organización dedica parte importante de sus recursos a actividades de adiestramiento, como la formación de profesores e instructores, mediante cursos, seminarios, adjudicación de becas, y otras actividades afines como distribución de documentación científica y desarrollo de la tecnología educacional, y utiliza para esa finalidad los centros de adiestramiento e investigación con los cuales colabora directamente.

La orientación y organización de los programas ha variado. En primer lugar, se han intensificado las actividades educacionales, como lo revela el mayor número de cursos, seminarios, conferencias y de participantes a los mismos. En segundo lugar, los programas que en un principio sólo se

orientaban hacia los niveles profesionales, benefician ahora a otro personal de salud. En tercer lugar, los programas se han convertido en un mecanismo permanente para atender las necesidades globales de actualización de todo el personal de salud.

Antes de fortalecer las instituciones docentes en su esfera respectiva, la OPS, en colaboración con los centros de adiestramiento nacionales, organiza cursos, seminarios y talleres en diversos sectores técnicos, a saber: servicios de salud, salud familiar, recursos humanos, control de enfermedades, servicios de apoyo y salud ambiental, en los cuales participa un número importante de trabajadores de salud. La mayoría de estos cursos o seminarios tratan de las necesidades operacionales de los servicios. Brinda también al personal de salud de diferentes niveles y categorías la oportunidad de recibir adiestramiento posbásico en cursillos, cursos académicos o visitas de observación en el exterior, mediante unas 1,200 becas que se adjudican cada año.

Las actividades descritas, si bien son de carácter permanente, no pueden considerarse como un programa de educación continua, ya que no brindan a todos los trabajadores de salud la posibilidad de recibir educación iterativa o recurrente durante su vida profesional. Sin embargo, constituyen valiosos elementos para complementar o reforzar los programas nacionales ya en vías de ejecución.

La OPS ha brindado su apoyo a los programas de educación continua en diversos países de América Latina, entre ellos Colombia, Cuba, Ecuador, Guatemala, Perú y, más recientemente, a El Salvador, Honduras y Nicaragua.

Estos programas constituirán con el tiempo verdaderos sistemas permanentes de actualización y perfeccionamiento del personal de salud de esos países. Para implantar sistemas permanentes de educación continua, como lo establece la Resolución XXIII, es necesario reforzar la base técnica y estructural de los programas nacionales.

Reunión de un Grupo de Consulta

Una vez recopilada la información básica, se convocó a reunión a un Grupo de Consulta que, en algunos países de la Región, están a cargo de programas de educación continua. La reunión se realizó en la Sede, en Washington, del 8 al 12 de diciembre de 1975, con el objeto de 1) revisar los programas de educación continua destinados al personal de salud en América Latina y el Caribe, y 2) estudiar, a la luz de la Resolución XXIII de la XIX Conferencia Sanitaria Panamericana, las formas de cooperación más adecuadas para ampliar y mejorar esos programas.

En el marco actual del sector salud, el Grupo consideró los programas de educación continua como un instrumento para a) actualizar y mejorar la capacitación de personal o de un grupo de personas a fin de tomar en cuenta

el progreso científico-tecnológico y las necesidades sociales; b) redistribuir el conocimiento entre los diferentes miembros del grupo de personal de salud, y c) promover la comunicación entre el personal de salud.

El Grupo reconoció que, según ese criterio, la mayoría de los programas de educación continua para el personal de salud de América Latina y el Caribe responde a las necesidades de grupos profesionales o a preocupaciones de orden académico, pero no contribuyen a mejorar significativamente los servicios de salud, es decir, a satisfacer las necesidades de la población ni permiten una redistribución educativa con el fin de modificar las relaciones técnicas o sociales en el sector salud.

Sin embargo, el Grupo reconoció que, con una nueva orientación, los actuales programas de educación continua podrían constituir un elemento de gran utilidad para alcanzar los objetivos de salud en América Latina y el Caribe. Para ello, dichos programas deberían perseguir objetivos operacionales, ser programados de modo que permitan identificar necesidades a nivel periférico y ser coordinados a nivel central con el propósito de beneficiar a todos los miembros del equipo de salud.

Así concebidos, los programas de educación continua reforzarían los servicios de salud, facilitarían la extensión de la cobertura de esos servicios y promoverían la comunicación entre los diferentes trabajadores de salud.

El Grupo determinó las características técnicas educacionales y administrativas de los programas futuros y concedió particular atención a los mecanismos de identificación de necesidades, a la coordinación administrativa y docente, a la realización de esos programas al nivel periférico y a la coordinación de las funciones del Ministerio de Salud y de la universidad.

El Grupo señaló que los lineamientos propuestos son principalmente posibles caminos a explorar, ya que no existen programas integrados de educación continua que puedan servir de modelo o de fuente de experiencia. Dada la magnitud de la tarea y los recursos humanos y financieros que es preciso movilizar para acometerla, cualquier error en la organización de esos programas representaría elevados gastos en actividad docente y desalentaría al personal de salud. Por lo tanto, los países y la OPS deberían conjuntamente, por una parte, idear la tecnología administrativa y educativa más apropiada a los países de América Latina y el Caribe y, por otra parte, reforzar las estructuras nacionales para hacer posible el desarrollo progresivo de los programas.

A base de la información recogida y de los lineamientos técnicos del Grupo de Consulta, se elaboró un programa de acción a mediano y largo plazo que prevé la planificación, diseño, instrumentación e iniciación de programas permanentes de educación continua para todo el personal de salud en 24 países de América Latina y el Caribe.

Cada programa nacional a pedido del gobierno correspondiente se llevaría a cabo en fases: se formularía conjuntamente entre el país y la OPS y se destinaría un año a la fase de diseño e instrumentación y dos años a la de ejecución.

En cada país el programa permitiría: a) reforzar la planificación y administración de los recursos humanos en los ministerios de salud; b) fortalecer los centros de formación que se encargarían de los aspectos educacionales del programa; c) capacitar al personal superior y técnico que se encargaría de los programas, mediante cursos y becas de corta duración; d) preparar materiales educacionales; e) dotar al programa de equipo, medios de transporte y comunicación; f) coordinar las actividades de los países participantes, y g) evaluar periódicamente el progreso realizado.

Se prevé la posibilidad de reforzar algunos de los programas nacionales más eficaces para que sirvan de centros de referencia y de apoyo técnico a los demás programas nacionales. La OPS explora la posibilidad de obtener financiamiento extrapresupuestario para llevar esto a la práctica.

Anexo

RESOLUCION XXIII
EDUCACION CONTINUA

LA XIX CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Habiendo considerado la Resolución WHA27.31* de la 27a Asamblea Mundial de la Salud, en la que se destaca la importancia de la educación continua para apoyar y aumentar la competencia profesional del personal de salud; y

Teniendo en cuenta que todo el proceso debe estar estrechamente relacionado con los planes de salud y recursos humanos y con los proyectos de regionalización de los servicios, dirigidos a extender la cobertura en el sector salud de acuerdo con las metas del Plan Decenal de Salud para las Américas,

RESUELVE:

1. Solicitar al Director que tome las medidas necesarias para colaborar con los Gobiernos en sus esfuerzos para planificar, implantar y mejorar los mecanismos que permitan la actualización permanente del personal de salud mediante:
 - a) El desarrollo de métodos, técnicas y materiales educacionales para lograr mayor eficiencia en el proceso de la educación continua.
 - b) El perfeccionamiento de personal dedicado al desarrollo de la educación continua.
 - c) El fomento y apoyo de programas de educación continua nacionales o regionales de carácter experimental.
 - d) La creación de centros regionales que permitan dar cumplimiento a las recomendaciones mencionadas.
2. Recomendar a los Gobiernos con experiencia en el campo de la educación continua que ofrezcan esta a la Organización Panamericana de la Salud a los efectos de que pueda ser transmitida a todos los países.

*Act. of Org. mund. Salud 217 (1974), 14.

3. Recomendar a los Gobiernos que integren sus programas de educación continua en los planes de desarrollo de recursos humanos derivados del plan nacional de salud, y que establezcan los mecanismos de coordinación entre los Ministerios de Salud e instituciones docentes a fin de programar y ejecutar estas actividades.

4. Solicitar al Director que evalúe periódicamente el programa e informe a los Cuerpos Directivos de los resultados.